



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	08 actas consistentes en 52 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 25 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/06/2024 24/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las catorce horas con dos minutos del día martes cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula .10 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero; Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo (suplente), Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Atención de solicitudes de bajas de EE y baja temporal extemporánea de periodo escolar 202451, para revisión y aval
- 3.- Atención solicitud de calificación ER- CENEVAL
- 4.- Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, inicia la reunión estando presentes el 86 % de los integrantes del H. Consejo Técnico.

Punto 2.- Atención de solicitudes de bajas de EE y baja temporal extemporánea de periodo escolar 202451, para revisión y aval

Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2024, toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
		LENGUA I	17484	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS	93114	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS	95220	BAJA EE		202451
		INTRODUCCION A LA ANIMACION	40034	BAJA EE		202451
		SILVICULTURA Y ZOOTECNIA GENERAL	12079 99075	BAJA EE		202451
		PENSAMIENTO CRITICO PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS	83809	BAJA EE		202451
		PROYECTOS DE INVERSION ECONOMICA	14011	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS	12653	BAJA EE		202451



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



[REDACTED]	[REDACTED]	FUNDAMENTOS ECONOMICOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA	93116	BAJA EE	[REDACTED]	202451
		AGROBIODIVERSIDAD SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	93100 99000	BAJA EE	[REDACTED]	202451
		BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA	--	BTE	[REDACTED]	202451

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) y Baja Temporal Extemporánea de periodo escolar este H. Consejo Técnico da el aval para ambos casos en el periodo escolar Febrero-Julio 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.

Punto 3.- Atención solicitud de calificación ER- CENEVAL

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Recepcional, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (20 de mayo de 2024) Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval manifestándose por mayoría para que el estudiante acredite la Experiencia Recepcional (NRC 82003 periodo escolar 202401) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes.

Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; y
Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

Punto 4.- Asuntos generales

a) Aval revalidación licenciatura

El estudiante del programa educativo que a continuación se describe [REDACTED] Matrícula [REDACTED] solicita la revalidación de las Experiencias Educativas que cursó en otro programa educativo y que corresponden a los contenidos del programa educativo de Ingeniero Agrónomo, esto con base al dictamen efectuado por las comisiones correspondientes (Designadas el 14 de mayo de 2024) y nombradas por este Consejo técnico, en apego al Estatuto de los Alumnos 2008 y la normatividad para tal fin, toda vez que presentan documentos que amparan dicha solicitud:



Matrícula	Estudiante	PROGRAMA	EXPERIENCIA EDUCATIVA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN	EXPERIENCIA EDUCATIVA INGENIERO AGRÓNOMO 1999	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	Ingeniería Ambiental	Estadística para ingeniería	8	[REDACTED]	Estadística	8	[REDACTED]
			Matemáticas	4	[REDACTED]	Matemáticas	8	[REDACTED]
			Metodología de la investigación	3	[REDACTED]	Metodología de la investigación	6	[REDACTED]
			Química inorgánica	8	[REDACTED]	Química agrícola	N/A	N/A
			Bioquímica general	9	[REDACTED]	Bioquímica	N/A	N/A

Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría, para que al estudiante se le realice el trámite correspondiente y se sigan los procedimientos establecidos.

b) Atención de solicitud de Laboratorio

Se informó sobre la solicitud del Mtro. Jacob Bañuelos Trejo, señalando que se estableció comunicación con de la Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral de Riesgo (SUGIR-UV), con la finalidad de contar con un dictamen técnico o la aplicación de protocolos de seguridad a fin de evitar situaciones que lleguen a dañar la seguridad de los integrantes de esta unidad académica. Señalando que el día 5 de junio a las 11:00 horas será la visita de la Mtra. Ester de Belén Serrano Pérez, Coordinadora de Seguridad de SUGIR, con el fin de realizar una inspección técnica ocular y determinar las acciones preventivas que se deberán implementar en dichas áreas de la Facultad.

c) Atención de la solicitud de uso del área de investigación del laboratorio de parasitología para su aval

El Dr. José Daniel López Lima, solicita vía oficio a la dirección de la Facultad, el uso del área de investigación del laboratorio de parasitología en horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, con la finalidad de dar seguimiento a las 5 tesis que dirige y además de los trabajos que realiza con la Universidad de Sinaloa y el INECOL. Se detalla cada trabajo en el oficio que presentó recibido el día 08 de abril de 2024. Una vez abordado el punto, se le recomienda revisar a detalle los resguardos del material ya que es una corresponsabilidad el uso y manejo del equipo; asimismo se le sugiere llevar una bitácora de uso del área de investigación como control interno. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría. Señalando que el Dr. López Lima se abstuvo de votar por ser un asunto que él solicitó, para el que presento carta de excusa.



d) Atención de la solicitud de proyecto de investigación registrado en el SIREI para su aval

El Dr. José Daniel López Lima, solicita vía oficio a la dirección de la Facultad el aval del proyecto de investigación DIVERSIDAD DE INSECTOS TYSANOPTEROS Y ALTERNATIVAS DE MANEJO EN CULTIVO DE LIMÓN PERSA, el cual tiene como objetivo Determinar las especies de trips presentes en cultivos de limón persa en huerto y vivero en el centro de Veracruz y evaluar el efecto de cinco semioquímicos sobre la atracción de trips fitófagos en trampas cromáticas pegajosas, entre otros. Principalmente porque el cultivo de limón persa es una actividad económica de importancia para México, ya que anualmente genera una derrama superior a los 900 millones de dólares. El estado de Veracruz es el principal productor de limón persa (*Citrus latifolia* Tan.) en el país con una superficie cultivada de más de 50 mil hectáreas. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría. Señalando que el Dr. López Lima se abstuvo de votar por ser un asunto que él solicitó, para el que presento carta de excusa.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las catorce horas con veintiséis minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----



Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora



Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero
Representante Maestra
Suplente



Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra



M.C. Jacob Isaiás Bañuelos Trejo
Representante Maestro
Suplente

Dr. José Daniel López Lima
Consejero Maestro

Xalapa, Ver., 04 de junio 2024

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Estimada Dra. Sánchez

Hago de su conocimiento que en la sesión del H. Consejo Técnico de esta Facultad, que se celebrará el día de hoy (martes 04 de junio), me excuso de participar en dicha sesión en Asuntos Generales, en donde de acuerdo al orden del día establecido, solicite el aval de proyecto de investigación registrado en el SJRE, así como en el tema de solicitud de aval para el uso del área de Investigación del Laboratorio de Parasitología de la Facultad.

Con este escrito, doy cumplimiento a lo que señala el Artículo 336, fracción VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dr. José Daniel López Lima
Integrante del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas
Académico Tiempo Completo
No. de Personal 51197



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 8 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 17 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."